

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Villanueva de los Infantes, a 21 de diciembre de dos mil veinte, siendo las 17:28 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García, D. José Francisco Valverde García y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

No asiste D^a Ana Belén Rodríguez Gallego comunicando la causa.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta del punto 4 Licencias urbanísticas.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 10/12/2020 siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones,

. De las resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias,

Nº	Fecha	Asunto
939	16/12/2020	Facturación. Suministro energía eléctrica. Mes de noviembre

. Del DOCM nº 249 de fecha 11/12/2020, publicando Resolución de 30/11/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2020, de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

. Del BOE nº 324 de 12/12/2020 publicando resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2020, concediendo a este Ayuntamiento ayuda por importe de 3.861,37 €.

. De la Diputación provincial, remitiendo resolución de la convocatoria del Plan de Empleo 2020, figurando este ayuntamiento con una subvención de 25.887,00 € para mantenimiento, adecuación y conservación zonas verdes, viales y edificios municipales.

. De la Diputación provincial, remitiendo resolución de la convocatoria del Plan de Empleo para el refuerzo de la limpieza en los colegios públicos Colegio Seguro, figurando este ayuntamiento con una subvención de 7.200,00 €.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De Aquona Gestión Aguas de Castilla SA, indicando que se ha procedido por parte de dicha empresa a realizar la gestión de cobro de los recibos de alcantarillado y traída de agua de Vva. de los Infantes de los períodos 1º a 4º semestre de 2019 y remanentes de períodos anteriores, quedando pendientes 304 recibos cuyo importe total asciende a 6,346,88 €, y tras realizar todas las gestiones posibles sin haber podido realizar su cobro se procede a la devolución de los recibos para su cobro por este ayuntamiento por el procedimiento de apremio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar el listado de recibos pendientes de cobro de los abonados para intentar su recaudación.

. De [REDACTED], Policía Local de este ayuntamiento, solicitando la adaptación y cambio de jornada laboral al turno de mañanas, mediante el cual, se permita acceder a un servicio de guardería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Jefatura de Policía local, por unanimidad, acordó, desestimar la solicitud de conciliación familiar consistente en la adaptación de jornada a turno de mañanas, debido a la insalvable perturbación que ocasionaría al servicio de 24h (turnos de 8h, rotativos en noches, tardes y mañanas y equitativos entre todos los miembros que forman la plantilla) afectando considerablemente a su organización y cuadrante por los ilimitados cambios de turno que provocaría entre los efectivos que quedasen disponibles, efectivos ya de por sí limitados en condiciones normales.

. De [REDACTED], Policía Local de este ayuntamiento, solicitando la adaptación y cambio de jornada laboral al turno de mañanas con el objetivo de conciliar la vida laboral y familiar.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Jefatura de Policía local, por unanimidad, acordó, desestimar la solicitud de conciliación familiar consistente en la adaptación de jornada a turno de mañanas, debido a la insalvable perturbación que ocasionaría al servicio de 24h (turnos de 8h, rotativos en noches, tardes y mañanas y equitativos entre todos los miembros que forman la plantilla) afectando considerablemente a su organización y cuadrante por los ilimitados cambios de turno que provocaría entre los

efectivos que quedasen disponibles, efectivos ya de por sí limitados en condiciones normales.

. De [REDACTED], Policía Local de este ayuntamiento, solicitando la adaptación de jornada de trabajo para la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Jefatura de Policía local, por unanimidad, acordó, desestimar la solicitud de conciliación familiar consistente en la adaptación de jornada a turno de mañanas, debido a la insalvable perturbación que ocasionaría al servicio de 24h (turnos de 8h, rotativos en noches, tardes y mañanas y equitativos entre todos los miembros que forman la plantilla) afectando considerablemente a su organización y cuadrante por los ilimitados cambios de turno que provocaría entre los efectivos que quedasen disponibles, efectivos ya de por sí limitados en condiciones normales.

. De [REDACTED], solicitando reducción de jornada de trabajo por guarda legal de 2 hijos con la disminución de las retribuciones correspondientes, durante 30 minutos 4 veces al mes, para poder iniciar su jornada de tarde a las 15:30 en lugar de a las 15:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Jefatura de Policía local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Conceder permiso por razones de guarda legal en las siguientes condiciones,

Reducción jornada	Disminución Haberes	Extinción
2 horas/mes	Proporcional a la reducción	Cuando se de causa legal o lo solicite el interesado

SEGUNDO: La Jefatura informará mensualmente al Negociado de Rentas sobre la extensión de jornada del policía local que sea afectado para su abono en nómina.

TERCERO: Notificar al interesado y comunicar a la Jefatura de Policía Local, Negociado de Rentas e Intervención.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de un ingreso indebido realizado por importe de 169,00 € por error al querer enviarlo a otra cuenta,

EXP.	DENOMINACIÓN	Devolución	TERCERO
2020	Ingreso indebido	169,00 €	MCAB

La Junta de Gobierno Local, previo Informe de Tesorería, por unanimidad, acordó proceder a la devolución del citado importe por ingreso indebido.

. De Naturgy Iberia SA en relación con el suministro de energía eléctrica sito en PSO DE LOS MARTIRES 0031 como consecuencia de la revisión efectuada al equipo de

medida(CUPS ES0022000005082569GQ1P), se ha detectado una irregularidad en el suministro que afecta a la facturación procediendo a emitir factura complementaria de 28.828 kWh correspondientes a los consumos del periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2019 y el 17 de agosto de 2020 por importe de 4.895,70 € (NºFE20321338497322).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el RD 1718/2012, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Reclamar la factura complementaria (NºFE20321338497322) ya que el supuesto “error de medida” no es imputable a este consumidor sino a la distribuidora o comercializadora en último caso.

SEGUNDO: Que el supuesto “error de medida” ni ha sido comprobado en presencia de los servicios técnicos municipales ni menos aún corroborado con pruebas fehacientes.

TERCERO: Que no se da causa legal alguna para que, por parte de la comercializadora, se realice una regularización en base a estimaciones cuando el encargado de la lectura ha accedido en todo momento al equipo de medida cuestionado y realizado puntualmente las lecturas reales de lo consumido.

CUARTO: Solicitar la anulación de la factura NºFE20321338497322.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

ACTOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y USO PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprobó las siguientes,

Nº Exp.	3/2020
Promotor	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes
Ubicación	Plaza Mayor, 3
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1. Elemento catalogado 25-P (Protección estructural)
Ref. Catastral	8878401
Actuación	Mejoras de accesibilidad en las oficinas de Registro del Ayuntamiento
Presupuesto	2.605,04 €
Uso	Permitido
Condiciones	I. Se deberá realizar seguimiento de control arqueológico según informe emitido por la delegación provincial de cultura. II. Los condicionantes del informe de cultura [20.2470]

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural en algunos expedientes, aprobó las siguientes licencias,

Nº Exp.	265/2020
Promotor	
Ubicación	C/ Tejeras, 1
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9275813
Actuación	Repaso de tejado. Cambiar chapa transparente en patio de luces y colocar canalones de PVC
Presupuesto	1.430,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. La cubierta de chapa sandwich solo es permitida en espacios que no sean visibles desde la vía pública.</p> <p>VI. SE PROHIBE alterar el alero existente a la vía pública.</p> <p>VII. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	266/2020
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 14
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9178809
Actuación	Limpieza de tejado
Presupuesto	675,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. SE PROHÍBE alterar el alero existente a la vía pública.</p> <p>VI. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos,</p>

	<p>se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	--

Nº Exp.	267/2020
Promotor	
Ubicación	Calle Doctor Marañón, 29, bajo - local
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9172004
Actuación	Adecuación de local para implantación de almacén de material eléctrico
Presupuesto	4.445,06 €
Condiciones	-

Nº Exp.	268/2020
Promotor	
Ubicación	Polígono 47 Parcela 135
Situación	Rústico de reserva parcialmente afectado por Cauces
Ref. Catastral	13093A047001350000JR
Actuación	Acometida eléctrica
Presupuesto	2.764,30 €
Condiciones	I. Se deberá presentar pronunciamiento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Nº Exp.	269/2020
Promotor	
Ubicación	C/ Estudio Pilancón, 5
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8876817
Actuación	Repelle de zócalo, arreglo de alero, repaso de cubierta y quitar puerta de persiana y colocación de una seccionable
Presupuesto	1.550,00 €
Condiciones	<p>I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p> <p>II. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.</p> <p>III. La carpintería exterior se colocará a haces interiores de los huecos.</p> <p>IV. Se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados.</p> <p>V. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p>

Nº Exp.	270/2020
Promotor	

Ubicación	C/ Rafael Alberti, 6
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	958201
Actuación	Cerramiento de patio y cubrición del mismo con chapa Sandwich
Presupuesto	5.500,00 €
Condiciones	I. La cubierta sandwich no será visible desde la vía pública, en caso de ser visible ésta será de teja curva vieja o mixta envejecida. II. Se deberá dejar mínimo un 20% de la superficie de la parcela sin cubrir.

Nº Exp.	271/2020
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 14
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9178812
Actuación	Reparación de humedades en paredes y suelo, cambio de ventana interior por una con rotura con puente térmico y retirada de armarios y puertas.
Presupuesto	3.000,00 euros
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De [REDACTED], solicitando ampliación de la licencia municipal de “Actividad ganadera de ovino/caprino (hasta los 500 reproductores de especie ovina y 200 reproductores de la especie caprina)” de la explotación situada en Finca “El Teatino” Ctra. De Almedina Km. 8 (Polígono 21, parcela 36) de Villanueva de los Infantes.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de ampliación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó reconocer las siguientes obligaciones,

Num. Factura	Proveedor/otros	€	Texto Concepto
2020/4	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.000,00	IMPORTE FACTURA Nº 4 CONCIERTO 5 DE DICIEMBRE 2020.
AA/54313	COMUNITELIA, S.L.	1.633,48	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL DICIEMBRE 2020 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018
C2/2020375	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	7.200,00	IMPORTE FACTURA Nº 2020375 ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE PLAN DE IGUALDAD. SUBVENCION PLANES DE IGUALDAD 2020.
C2/2020376	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	4.000,68	IMPORTE FACTURA Nº 2020376 PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL. SUBVENCION PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD MUNICIPAL 2020.
FE2000/09	CONSTRUCCIONES CHAPARRO	16.000,00	IMPORTE FACTURA Nº FE200/09 CERTIFICACIÓN PRIMERA Y FI-

	JARAMILLO S.L.		NAL REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN.
20/0066	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.	12.692,23	IMPORTE FACTURA Nº 20/0066 SUSPENSIÓN DE OBRA. REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE RUEDA PARA CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS
Emit-/73	DAVID ALFARO PATON	2.250,00	IMPORTE FACTURA Nº 73 SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NAS. ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/003550	DISTRIBUCIONES MODESTO RODENAS, S.L.U.	1.300,00	IMPORTE FACTURA Nº 20/003550 SUMINISTROS PARA PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA. COVID19
Emit-/47	FRANCISCO TORRIJOS RIVERA	1.210,00	IMPORTE FACTURA Nº 47 TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE CRUCES DE SANTIAGO Y DE CORREOS
Emit-/159	CENTRO DE JARDINERÍA LA MESONERA, S.L.	990,00	IMPORTE FACTURA Nº 159 SUMINISTRO DE ROSALES PARA SANTO DOMINGO
C2/2020380	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	800,00	IMPORTE FACTURA Nº 2020380 GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA, DE PROMOCIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN. SUBVENCIÓN PLAN DE IGUALDAD 2020
Emit-2020-/8	INMACULADA PACHECO SANTILLANA	1.694,00	IMPORTE FACTURA Nº 2020-8 CURSO DANZA, CURSO DE SEVILLANAS, CURSO DE CHILL OUT Y CURSO GIMNASIA FACIAL UNIVERSIDAD POPULAR
Rect-Emit-/1	JAIME LORENZO SANCHEZ	858,00	IMPORTE FACTURA Nº 1 SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS GENERALES
FC/2850	JOSE IGNACIO CASTELLANOS LOPEZ	602,22	IMPORTE FACTURA Nº 28250 SUMINISTROS QUÍMICOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA. INSTALACIONES DEPORTIVAS
2020-/04	JOSE MANUEL ESTACIO TORRIJOS	16.472,88	IMPORTE FACTURA Nº 2020-/04 CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚLTIMA. ARREGLO CUBIERTA DE LOS SILOS
2020-/05	JOSE MANUEL ESTACIO TORRIJOS	1.500,00	IMPORTE FACTURA Nº 2020-/05 ARREGLO SOCABONES EN C/SAN ISIDO Y C/ JESUS JAIME. URBANISMO
C/08	JOSE MANUEL MARTINEZ ROMERO	8.038,00	IMPORTE FACTURA Nº C/08 PRIMERA CERTIFICACIÓN OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN CENTRO DE LA MUJER.
Emit-/347	JOSE RAMON VALERO ESCRIBANO	1.604,42	IMPORTE FACTURA Nº 347 SUMINISTROS DE FERRETERÍA. OBRAS
20/000221	JULIAN MATAMOROS SANCHEZ MORENO	2.496,15	IMPORTE FACTURA Nº 20/000221 SUMINISTRO Y TRABAJO DE VINILOS DE SEÑALIZACIÓN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
Emit-/638-20	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	853,22	IMPORTE FACTURA Nº 638-20 SUMINISTROS VARIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. URBANISMO
Emit-/596	MARIA DEL CARMEN ALMAZAN LIRIO	1.217,37	IMPORTE FACTURA Nº 596 SERVICIOS-SUPLEMENTO BECAS COMEDOR OCTUBRE 2020
Emit-/597	MARIA DEL CARMEN ALMAZAN LIRIO	1.217,37	IMPORTE FACTURA Nº 597 SERVICIOS-SUPLEMENTO BECAS COMEDOR NOVIEMBRE 2020
Emit-/598	MARIA DEL CARMEN ALMAZAN LIRIO	811,58	IMPORTE FACTURA Nº 598 SERVICIOS-SUPLEMENTO BECAS COMEDOR DICIEMBRE 2020
Emit-/93	PAPELERÍA SOMAR, S.L.	699,41	IMPORTE FACTURA Nº 93 SUMINISTRO DE LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL
FRA-/159	PUESTOS CARBONELL, SL	1.656,15	IMPORTE FACTURA Nº 159 SUMINISTROS DE CARPAS PLEGABLES DE 3X3.
V-INFANTES/ FD20-00395	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.076,00	IMPORTE FACTURA Nº V-INFANTES/FD20-00395 SUMINISTRO DE GASOLEO PISCINA CUBIERTA
Emit-/ 20204300	SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTOS NAVARRO S.L.	1.869,45	IMPORTE FACTURA Nº 20204300 PACK ALCOTEST HOMOLOGADO CON IMPRESORA. POLICIA LOCAL
Emit-/14	HNOS.ROMERO SOTO, S.L.	25.267,68	IMPORTE FACTURA Nº 14 PRIMERA CERTIFICACIÓN REPARACIÓN CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vista la “Memoria justificativa del Proyecto de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el Municipio de Villanueva de los Infantes” presentada por Endesa X Servicios SL solicitando la ocupación privativa de la Plaza Fuente Vieja y, valorado el eminente interés público que suscita para la población en general,

PRIMERO: Declarar la conveniencia de la ocupación del dominio público.

SEGUNDO: Admitir a trámite la citada Memoria.

2.- Constatar la necesidad e idoneidad de la concesión administrativa a licitar para el interés público contribuyendo además a la protección de la contaminación atmosférica y proceder a su publicación en el Perfil de contratante.

Concesión	Naturaleza	Patrimonial. Concesión sobre bien de dominio público.
	Necesidad	Actividades que contribuyen a la protección de la contaminación atmosférica y acústica.
	Objeto	Impulsar y favorecer la movilidad mediante vehículos eléctricos en cualquiera de sus modalidades.
	Contenido	Actuaciones preparatorias previas para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de la concesión.

3.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 17/2020 referente a la licitación de la concesión del uso privativo de 64 m² destinado a la explotación de 2 estaciones de recarga de vehículos eléctricos,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 17/2020 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la ocupación de bien de dominio público (porción de Plaza Fuente Vieja) mediante concesión de uso privativo de 64 m² destinado a la explotación de 2 estaciones de recarga de vehículos eléctricos.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

4.- Visto el expediente de contrato menor de obra nº 43/2020 CM referente a “Mejoras de accesibilidad en las oficinas de Registro del Ayuntamiento”,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 43/2020 CM obra “Mejoras de accesibilidad en las oficinas de Registro del Ayuntamiento” y adjudicar la ejecución de la obra a Construcciones Chaparro Jaramillo SL por importe de 4.840,00 € (iva incluido), previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad y ausencia de ofertas en concurrencia, en las siguientes condiciones,

Exp CM	43/2020
Contratista	Construcciones Chaparro Jaramillo SL
CIF	B13216296
Representante	-
Objeto	Mejoras de accesibilidad en las oficinas de Registro del Ayuntamiento
CPV	45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles
Precio	4.000,00 €
Resps. contrato	Oficina técnica. Arquitecto técnico municipal
Obligaciones	Las derivadas de la Memoria técnica de 01/12/2020.
Plazo	1 mes a contar desde el acta de comprobación del replanteo
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Oficina técnica, Intervención municipal y Policía local el presente acuerdo.

5.- Visto el expediente de contrato menor de obra nº 38/2020 CM referente a “Canalización de aguas en prolongación C/ Don Tomás el Médico”,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 38/2020 CM obra “Canalización de aguas en prolongación C/ Don Tomás el Médico” y adjudicar la ejecución de la obra a Ángel Tébar Caravaca por importe de 3.910,68 € (iva incluido), previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad y ausencia de ofertas en concurrencia, en las siguientes condiciones,

Exp CM	38/2020 CM
Contratista	
CIF	52389026V
Representante	-
Objeto	Canalización de aguas en prolongación C/ Don Tomás el Médico
CPV	45232130-2 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales
Precio	3.231,97 €
Resps. contrato	Oficina técnica. Arquitecto técnico municipal
Obligaciones	Las derivadas de la Memoria técnica de 27/10/2020.
Plazo	15 días a contar desde el acta de comprobación del replanteo
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Oficina técnica, Intervención municipal, Guardería rural y Policía local el presente acuerdo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:21 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,